

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 junio 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Hacienda

REALES ORDENES

Núm. 322.

Excmo. Sr.: Vistas las diferentes instancias elevadas por importadores de piezas sueltas, que una vez manipuladas y montadas en España constituyen automóviles completos, en solicitud de que se determine el derecho obvenicional aplicable a las referidas importaciones:

Vista la tarifa de los citados derechos, aprobada por Real decreto de 15 de noviembre de 1923, que dice: "automóviles, uno, 25 pesetas"; y

Considerando que en los dos últimos años transcurridos se han importado un número relativamente considerable de automóviles completos desarmados, y no sería justo que para estas importaciones continuase rigiendo la unidad como tipo de cuota para la exacción, por ser fundamento básico de la tarifa obvenicional el que a medida que va aumentando la cuantía de las mercancías sujetas a la misma disminuye la cuota imponible.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha

servido disponer que en el comercio de importación los automóviles completos desarmados satisfarán el derecho obvenicional con arreglo a la siguiente tarifa:

- Hasta 25 automóviles, por cada uno, 25 pesetas.
- De 1 a 50 ídem, por ídem íd., 20 ídem.
- De 1 a 100 ídem, por ídem íd., 15 ídem.
- De 1 a 200 automóviles y en adelante, por cada uno, 10 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1927.—Calvo Sotelo. Señor Director general de Aduanas.

(“Gaceta” 19 mayo 1927.)

Núm. 323.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 10 de agosto de 1920, Real orden de 11 del mismo mes y año y Real orden de 3 de febrero último:

Vistas las cotizaciones de la onza “Troy” de oro fino en el mercado de Londres y el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a la vista sobre aquella plaza, durante los días 9 al 18 del mes actual, ambos inclusive,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la decena siguiente al día 20 del mes actual y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de 11 enteros 51 céntimos por 100.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1927.—Calvo Sotelo.

Señor Director general de Aduanas.

(“Gaceta” 20 junio 1927).

Núm. 324.

Excmo. Sr.: Autorizada por Real decreto de 7 de junio actual la negociación de los 200 millones de pesetas nominales de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, que quedan por poner en circulación de los 500 emitidos por el Decreto de 7 de octubre de 1925; acordado ya por el Consejo de Ministros que el tipo de negociación sea el de la par para los 150 millones que no se entregan a la Caja Ferroviaria, y haciendo uso de la facultad concedida en el artículo tercero del Decreto primeramente mencionado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los 150 millones de pesetas nominales de dicha Deuda se negocien en la forma, plazos y demás condiciones que se fijan a continuación:

1.º El Banco de España negociará por cuenta del Estado, mediante suscripción pública, que se efectuará en su Central y Sucursales de la Península el 2 de julio próximo, la cantidad de 150 millones nominales de pesetas en títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, cuyas características y privilegios fijó el Real decreto de 7 de octubre de 1925.

2.º Los títulos se cederán a la par, o sea por su valor nominal, y por cantidades de 500 pesetas o múltiplos de esta cifra.

3.º Las peticiones de suscripción se extenderán en los impresos que facilitará el Banco de España, haciéndose por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa o de Corredores de Comercio en las Plazas donde no existan Colegios de Agentes de Cambio. El Banco abonará a todos ellos, por cuenta de la Caja Ferroviaria, el corretaje señalado para la negociación de las Deudas del Estado.

Cuando las peticiones de suscripción se hagan directamente por los interesados, será intervenida la operación por el Agente de Bolsa o Corredor de Comercio designados a estos efectos por la Junta Sindical o Colegio de Corredores.

4.º Las suscripciones que haga una misma persona o entidad por importe que no exceda, en junto, de 5.000 pesetas se admitirán por todo su valor. Las que excedan de esta cifra se sujetarán a prorrateo, si a él hubiere lugar, para reducir los pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, de manera que a cada suscriptor se le entreguen títulos que representen 500, 5.000 ó 25.000 pesetas nominales.

En el caso de que las peticiones de suscripción por 5.000 pesetas y cantidades menores que esta suma rebasen el importe total de la negociación, se sujetarán a prorrateo todas las peticiones que excedan de 1.000 pesetas.

5.º Al presentar su proposición entregarán los suscriptores en efectivo el 50 por 100 del valor nominal de la misma y recibirán del Banco un resguardo talonario.

El 50 por 100 restante de lo adjudicado lo abonarán en el Banco de España el día primero de octubre próximo, presentando los suscriptores el resguardo definitivo y recibiendo los correspon-

dientes títulos o carpétas provisionales si éstos no estuvieran confeccionados.

El pago del medio cupón, vencimiento de primero de octubre, por el interés correspondiente al desembolso en efectivo del 50 por 100 de las adjudicaciones hechas, lo realizará el Banco de España descontando su importe de la cantidad que cada suscriptor ha de abonar en dicha fecha por el 50 por 100 restante de aquéllas.

6.º Los títulos llevarán adheridos los cupones necesarios, siendo el primero a satisfacer el número 9, que vence en primero de enero de 1928.

7.º En los resguardos provisionales o, en su caso, en los definitivos que deban entregarse una vez efectuado el prorrateo, si lo hubiere, se consignará la cantidad total suscrita, la desembolsada y la obligación que contrae el peticionario de abonar el 50 por 100 del valor nominal el 1.º de octubre próximo.

8.º Si algún suscriptor entrega su segundo desembolso con posterioridad al 1.º de octubre, abonará intereses de demora a razón del 5 por 100 anual.

9.º El importe de la negociación lo ingresará el Banco en la cuenta corriente que en el Tesoro público tiene abierta la Caja Ferroviaria del Estado a disposición del Consejo Superior de Ferrocarriles.

10. Los gastos que ocasione esta negociación de Deuda serán satisfechos por el Consejo Superior de Ferrocarriles, con cargo a los fondos de la Caja Ferroviaria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1927.—Calvo Sotelo.

Señores Presidentes del Consejo Superior de Ferrocarriles y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

(“Gaceta” 20 junio 1927).

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Núm. 617.

Excmo. Sr.: El Real decreto de 2 del corriente mes que concede primas a la exportación de la industria textil, incurre en una imprecisión de concepto, al decir que el importe de las que el Estado otorgue será idéntico al de las que abone el Comité regulador de dicha industria, creado por Real decreto-ley de 9 de julio de 1926. La idea a que responde la disposición de 2 del actual mes es ofrecer el auxilio del Estado en la misma medida en que con sus recursos propios acudan a remediar las necesidades de la industria textil los industriales agrupados en el Comité de referencia; y como quiera que este organismo no sólo abona primas, sino que además dedica cantidades a propaganda en mercados extranjeros y a renovación de maquinaria, con arreglo a las atribuciones que le fueron concedidas, parece lógico computar lo que en la totalidad de dichos fines invierta como base del subsidio que ha de otorgar el Estado.

En virtud de estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dentro del límite máximo que señala el ar-

tículo 1.º del Real decreto de 2 del corriente mes, el Estado habrá de contribuir durante el plazo de un año señalado en él con una cantidad igual a la que el Comité regulador de la Industria textil, creado por el Real decreto-ley de 9 de julio de 1926, invierta de sus recursos propios en las mencionadas primas, comprendidas las que dedique a los fines indicados en los números 2.º y 4.º del apartado j), artículo 2.º de esta última disposición mencionada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1927.—Primo de Rivera.
Señores... ("Gaceta" 19 junio 1927.)

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.359.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Caminos vecinales.—Circular.

Autorizada por la Superioridad la inclusión en el plan de caminos vecinales del denominado de Purroy a Morata de Jalón, dando a tal fin cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 1.º del Reglamento de Obras y Vías provinciales, y acordada esa inclusión por la Comisión Provincial, se hace público que a los efectos y en cumplimiento del artículo 2.º del citado Reglamento, se abre por término de quince días período de reclamaciones, a los efectos de que puedan formularse contra esa inclusión las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de junio de 1927.—El Presidente accidental, Patricio Borobio.

Núm. 4.360.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 19 de agosto de 1877 aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de junio actual en la forma siguiente:

Pesetas.

Ración de pan	0'45
Idem de cebada	1'50
Idem de paja	0'40
Litro de aceite	2'55
Idem de petróleo	1'00
Idem de vino	0'55
Kilogramo de carne	4'23
Idem de carbón	0'30
Idem de leña	0'11

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal

que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintinueve de junio de mil novecientos veintisiete.—El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la Comisión: El Secretario accidental, Eduardo Ciria—El Jefe administrativo, Eduardo de Luengo.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.312.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en R. D. de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviadas las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Sádaba.

Núm. 1. José Casamayor Alfaro: Un campo, en Bardena Baja, de dos cahices; N., S., O. común, E. camino Tudela. Otro, en la misma partida, de un cahiz; N., S. y O. monte común, E. camino de Tudela. Otro, en la misma partida, de 2 cahices; N. camino de Tudela, S., E. y O. común. Otro, en la misma partida, de 2 cahices; N. y S. monte común, E., Manuel Mereo y O. Braulio Asín. Otro, en la misma partida, de 3 cahices; N. común, S. viuda Sebastián Cortés, E. y O. interesado y Eusebio Asín. Otro, en la misma partida, de un cahiz; N., E. y O. monte común, S. La Cruz Aibar. Otro, en la misma partida, de un cahiz; N. La Cruz Aibar, E. y O. monte común, S. Braulio Asín. Otro, en la misma partida, de 2 cahices; N. y O. común, S. viuda de Fulgencio Alzuet, E. viuda Sebastián Cortés y viuda Fulgencio Alzuet. Otro, en la misma partida, de 6 fanegas; N. camino de Tudela, S., E. y O. común. Otro, en la misma partida, de igual cabida; N. y E. camino de Tudela, O. Angel Cabero y S. Braulio Asín.

Núm. 2. Julián Ruesta Lamarca: Un campo, en la Pardina, de un cahiz; N., E. y O. monte común, S. Manuel Fernández.

Núm. 3. Francisca Hualde Ramón: Un campo, en Bardena Baja, de 3 cahices; N. Bardena del Rey, S. Andrés Arróspide, E. Pedro Aznárez y O. José Zabalza. Otro, en la Pardina, de 2 cahices; N. camino de Carcastillo, S. y E. Herederos de Wenceslao Pueyo, O. Pascual Pascual. Otro, en la misma partida, de 14 fanegas; N. y O. Gaudencio Machín, S. y E. José Cortés.

Núm. 4. Lorenzo Poz Sanz: Un campo, en Bardena Baja, de un cahiz; N. Angel Arróspide, S. común, E. Jesús Ramón y O. camino de la Bardena.

Núm. 5. Pedro Aznárez Cajal: Un campo, en Bardena Baja, de un cahiz; N. y O. común, S. común y Herederos José Tambo, E. camino.

Otro, en la misma partida, de 7 fanegas; N. y S. Francisco Hualde y común, E. Herederos de Andrés Arróspide, O. común. Otro, en la misma partida, de 4 fanegas; N. Sociedad de Compars, S. Heredero de Antonio Lanuza, E. Laureana Ignaz. Otro, en la Bardena, de igual cabida; N. y O. común, S. Félix Tambo, E. Benito Poz.

Núm. 6. Ricardo Aguerri Navarro: Un campo, en la Pardina, de 12 fanegas; N. Cristóbal Moreo, S. y O. Gaspar Jiménez, E. Martín Iturralde. Otro, en la misma partida, de 28 fanegas; N. y S. Cecilio Contreras, E. monte común y O. viuda Felipe Cabrero. Otro, en la Rodaza, de 2 fanegas; N. Miguel Echegoyen, S. José Aguerri, E. monte común y O. viuda de José M.^a Subirón.

Núm. 7. Santiago Lizalde Remón: Un campo, en Pardina, de un cahiz; N. y O. común, S. acaquia regadera, E. Julián Ruesta. Otro, en la misma partida, de igual cabida; N. y E. acaquia, S. camino, O. viuda Alejandro Soteras. Otro, en la misma partida, y de igual cabida; N. viuda Alejandro Soteras S. y O. común, E. sendero.

Núm. 8. Alejandro Cabero Elizalguivel: Un campo, en Bardena Baja, de 7 cahices; N. y O. Marcial Senao, S. y E. viuda Francisco Caverro. Otro, en la misma partida, de un cahiz; N. Herederos de Pascual Gil, S. Higinio Calvo, E. Marcial Senao y O. Silvano Cortés.

Núm. 9. Andrés Aguerri Martínez: Un campo, en Bardena Baja, de 2 cahices; N. y S. común, E. Jesús Remón, O. Antonio Aragón.

Núm. 10. Eusebio Asín Rivedun: Un campo, en Bardena Baja, de 4 fanegas; N. monte común, S. León Casamayor, E. Angel Morao y O. Eusebio Asín, Otro, en la misma partida, de un cahiz; N. común, S. E y O. León Casamayor. Otro, en la misma partida, y de igual cabida; N. camino, S. Simeón Tambo, E. y O. monte común. Otro, en la misma partida, y de igual cabida; N. camino de Las Planas, S. Josefa Asín, E. León Casamayor, y O. Orosia Pérez. Otro, en la misma partida, de 4 fanegas; N. y O. monte común, S. Braulio Asín, E. camino de Pinsoro. Otro, en la misma partida, de igual cabida; N., S. y E. monte común, y O. Sarda de Omista.

Núm. 11. María Baranguán Castejón: Un campo, en Bardena Baja, de un cahiz; N. camino, S. Joaquín Cortés, E. Vicente Tambo y oeste María Cíerez. Otro, en la misma partida, de 4 cahices; N. Enrique Senao, S. Inocencia Guezmán, E. Antonio Recalde y O. monte común. Otro, en la misma partida de igual cabida; norte Sociedad de compras Herederos Antonio Lamarca y O. monte común. Otro, en la misma partida, de 3 cahices; N. Herederos de Gregorio Calvo. S. y O. común, E. Herederos Antonio Lamarca. Otro, en la misma partida, de un cahiz; N. Mariano Uiriz, S. Jesús Aragón, este y oeste común. Otro, en la misma partida, de 4 fanegas; N. O. común, S. Herederos Gregoria Calvo, E. Cecilio Vargas. Otro, en la misma partida y de igual cabida, N. Cecilio Bergs, S. camino, E. común, O. herederos de Gregoria Clavo. Otro, en la misma partida, de un cahiz; norte herederos de Nicolás Casamayor, S. Angel

Urués, E. José Mendi, O. José Tambo. Otro, en la misma partida y de igual cabida, N. herederos de Antonio Mendi, S. (A) Misola, E. O. Carmen Aragón.

Núm. 12. Leandro Garcés Cortés: Un campo, en la Pardina de 10 fanegas, N. común, sur herederos Luciano Aznárez, E. común, O. Sabino Echegoyen herederos.

Núm. 13. Victoriano Eserverri Pérez: Un campo, en Bardena Baja, de un cahiz; N. S. común, E. y O. viuda de Joaquín Guzmán. Otro, en la misma partida, de 3 fanegas, N. Agustín Lamarca S. V. de Joaquín Guzmán, E. común, O. cañada. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. común, S. cañada, E. V. de Joaquín Guzmán, N. Manuel Lamarca.

Núm. 14. Felipe Jiménez Ezquerria: Un campo, en la Pardina, de un cahiz; N. E. Paulino Contreras, S. O. José Cortés. Otro, en la misma partida, de igual cabida, N. Mariano Martínez, S. E. Constancio Contreras, O. común. Otro, en la Paul, de 2 cahices, N. Eduardo Navarro, sur Gregorio Navarro, E. muga de Biota. O. Félix Navarro. Otro, en Saso de Miralbueno, de un cahiz, N. Valeriano Asín, S. Lorenzo Poc, este Cecilio Contreras, O. Benito Arcéiz.

Núm. 15. Guillermo Martínez Valenzuela: Un campo, en Bardena Baja, de 8 fanegas, norte E., O. común, S. Antonio Mombiola.

Núm. 16. Valentín Guillén Recaj: Un campo, en Bardena Baja, de 5 fanegas; N. común, S. Santiago Lizalde, E. Félix Navarro, O. Guillermo Laborda.

Núm. 17. Valentín Guillén Recaj: Un campo, en Bardena Baja, de 2 hectáreas; N. Josefa Canales, S. Teresa Senao, E. Guillermo Laborda, O. Santiago Lizalde y José Mendi.

Núm. 18. Gregorio Círez López: Un campo, en Pardina, de 12 fanegas; N. Evaristo Elizalde, S. O. Alejandro Soteras, E. Valeriano Ardériz.

Núm. 19. Gregorio Círez López: Un campo, en el Paso Miralbueno, de 5 fanegas; N. Gaspar Jiménez, S. Manuel Jiménez, E. Hilario Sánchez. O. Agustín Calda.

Núm. 20. Gregorio Círez López: Un campo, en Esportal, de 6 fanegas; N. S. monte común, E. Francisco Lizalde, O. Angel Calvo.

Núm. 21. Gregorio Círez López: Un campo, en Puyendiego, de 3 fanegas; N., S. E. monte común, O. cañada.

Núm. 22. Gregorio Círez López: Un campo, en Puyendiego, de 6 fanegas; N. Gabriel Caverro, S. E. y O. común.

Núm. 23. Gregorio Círez López: Un campo, en Bardena Baja, de 16 fanegas; N. Carmelo Calvo; S. Luciano Aznárez, E. cañada, O. Pablo Lanuza.

Núm. 24. León Barnes Asín: Un campo, en la Paul, de un cahiz; S. hijos de Pascual Gil, M. común, P. Severiano Salvo, N. camino de la Paul. Otro, en la misma partida, de 3 cahices; N. Severiano Calvo, M. herederos de Antonia Lamarca. P. herederos José Corte, N. camino de la Paul. Otro, en Bardena Baja, de un cahiz; S. Guillermo Laborda, M. común, P. Isabel Ba-

ranguán, N. común. Otro, en la misma partida, de 2 cahices, S. Guillermo Laborda, M., P. y N. Félix Navarro. Otro, en la misma partida, de 1 cahices; S. monte común, M., P. y N. Silverio Salvo. Otro, en la misma partida, de 3 cahices; S. y N. Juana Navarro, M. barranco de la Bardena. P. común. Otro, en la misma partida, de 4 cahices; S. monte común, M. y N. Juana Navarro, P. Antonio Aragón.

Núm. 25. Juan Aguerri Ramón: Un campo, en Bardena Baja, de 6 hectáreas; N. Casilda Gil, E. Magdalena Bueno y otros, O. Blas Jiménez y otros.

Núm. 26. Emilio Cortés Aragón: Un campo, en Bardena Baja, en 50 áreas; S. monte común, M. Santiago Molina, P. Laureano Iguaz, N. monte común. Otro, en la misma partida, de una hectárea; S. y P. Demetrio Lanuza, N. y M. monte común.

Núm. 27. Francisco Echegoyen Alberg: Un campo, en Bardena Baja, de 50 áreas; S. y M. Ricardo Bandrés, P. Juan Aguerri, N. Cirilo Morán. Otro, en la misma partida, de la misma cabida; común, M. Miguel Aragón, P. y N. Severino Salvo. Otro, en la misma partida, de 25 áreas, S. Félix Navarro, M. Guillermo Laborda, P. el mismo, N. Isidro Condón. Otro, en la misma partida, de 50 áreas; S. Felipe Ara, M. Silverio Labarca, P. común, N. Felipe Ara. Otro, en la misma partida, de 25 áreas; S. M. y N. común, P. Silverio Lamarca. Otro, en la misma partida y de igual cabida; S. y M. Félix Navarro, P. Jesús Remón, N. Antonio Mombiola. Otro, en la misma partida, de 25 áreas; S. y M. Jesús Remón, P. monte, N. Ruperto Compais. Otro, en la misma partida y de igual cabida; S. Félix Navarro, M. Francisco Arcéiz, P. y N. común. Otro, en la misma partida, de un hectárea, 50 áreas; N. y S. Francisco Arcey, M. Matías Salvo, P. Julián Arregui. Otro, en la misma partida, de 50 áreas; S. Julián Arregui, M. y N. monte, P. Francisco Arcey. Otro, en la misma partida, de 1 hectárea, 50 áreas; S. y N. común, M. Francisco Arcey, P. Cruz Aibar. Otro, de 2 hectáreas; S. Francisco Arcey, M. Angel Cabero; P. y N. Francisco Arcey. Otro de una hectárea; S. y M. Cirilo Morán, P. Francisco Arcey, N. Severino Salvo. Otro, de 25 áreas; S. Francisco Arcey, M. José María Olóriz, P. y N. Francisco Echegoyen. Otro, de 15 áreas; S. Francisco Echegoyen, M. corral de la finca, P. Francisco Arcey, N. Francisco Echegoyen. Otro, de 25 áreas S. Francisco Arcey, M. monte, P. y N. Cruz Aibar. Otro, en Bardena Baja, de 10 áreas; S. Francisco Arcey, P. el mismo, M. Francisco Echegoyen, N. Marcial Senán.

Núm. 28. Francisco Echegoyen. Un campo, en Bardena Baja, de tres hectáreas; S. Cirilo Morán, M. Juan Aguerri, P. Francisco Arcey, N. Francisco Salvo.

Núm. 29. José María Olóriz Tambo. Un campo, en Bardena Baja, de 1 hectárea; N. y E. común, S. Antonina Les, O. común. Otro, en la misma partida, de 70 áreas; N. S. E. y O. común. Otro, de 30 áreas; N. S. E. y O. común. Otro, de 80 áreas; N. camino, E. y O. Ramón Aguerri, S.

común. Otro, en la misma partida, de 1 hectárea; N. y S. camino, E. Ramón Aguerri y Francisco Caverro, O. Severiano Salvo. Otro, de 80 áreas; N. herederos de Miguel Aragón y Jacinto Gómez, E. Saso de Miraflores, S. monte de Ejea, O. común. Otro, en la misma partida, de 2 hectáreas; N. Antonina Les y Nemesia Mombiola, E. Angel Calvo, S. monte de Ejea, O. común. Otro, de 1 hectárea; N. Ramón Aguerri, E. Francisco Arcey, S. camino, O. herederos de Presencia Mendi.

Núm. 30. Narciso Navarro Canales. Un pajar, de 70 metros; S. interesado, M. Gregorio Navarro, P. común, N. era denominada la Hocada. Una era, de pan trillar, de 250 metros cuadrados, S. interesado, M. pajar, P. común, N. camino de Castiliscar. Un campo, en la misma partida, de 10 áreas; S. camino de la Horcada y José Cortés, M. con el mismo camino, P. acequia, N. José Cortés y María Baranguán. Otro, en la Paul, de 1 hectárea; S. Gregorio Navarro, M. monte de Biota, P. Gregorio Navarro, N. Luciano Aznárez. Otro, en la misma partida, de 1 hectárea; S. y M. Tomás Moneo, P. Gregorio Lamarca, N. abrevadero de la Paul. Otro, en la Pardiña, de 40 áreas; N. y S. Benito Lizondo, M. y P. Valeriano Tambo. Otro, en la misma partida, de 40 áreas; S. parcela de los camineros, P. y M. terrenos comunes, N. Pedro Aznárez. Otro, de media hectárea; N. Pablo Lamarca, E. término de Biota, O. monte común.

Núm. 31. Luis Jiménez Caverro: Un campo, en Bardena Baja, de un cahiz; N. y E. común, S. y O. Valeriano Tambo. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. y O. Román Jiménez, S. común, E. camino de la Bardena. Otro, en la misma partida, de un cahiz; N. y O. camino de la Bardena, S. y E. común. Otro, Román Jiménez. Otro, en la misma partida, de 4 fanegas; N. y O. camino de la Bardena, S. y E. común. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. común, S. Román Jiménez, E. interesado, O. Valeriano Tambo. Otro, en la misma partida, de 2 cahices; N. y E. común, S. monte Ejea, O. interesado. Otro, en la misma partida, de 12 fanegas; N. S. y E. común, O. Alejandro Jiménez, Otro, en la misma partida, de un cahiz, N. E. y O. común, S. interesado. Otro en la misma partida, de 4 fanegas; N. S. E. y O. común. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. S. y E. monte común, O. interesado. Otro, en la misma partida y de igual cabida; N. Alejandro Jiménez, S. interesado, E. común, O. José Lizondo. Otro, en la misma partida, de 4 cahices; N. común, S. y E. camino de Bardena, O. Jesús Remón.

Núm. 32. Emilio Andériz Goñi: Un campo en Bardena Baja, de 20 fanegas; N. interesado, O. camino de Tudela, S. Francisco Valenzuela, E. camino de Pinsoro, O. interesado. Otro, en la misma partida de igual cabida; N. camino, S. interesado y camino de Tudela, E. acequia, O. Joaquín Cortés. Otro, en la misma partida, de 4 cahices; N. común, S. y E. interesado, O. Sociedad de Compras. Otro, en la Paul, de 4 cahices; N. abrevadero de la Paul, S. herede-

ros de Valentín Andérez, E. monte Biota, O. herederos de Valentín Andérez.

Núm. 33. Cirilo Morán Remón Un campo, en Bardena Baja, de 12 fanegas; N. y E. común, S. y O. camino. Otro, en la misma partida de 20 fanegas; N. Antonio Les, S. monte de Ejea, E. y O. común. Otro, en la misma partida, de 16 fanegas; N. Antonio Les, S. camino, E. Francisco Arceiz y Adelaida Barnez, O. los mismos. Otro, en la misma partida de 18 fanegas; N. y E. común, S. Manuel Iguar, O. Nemesio Mombiela. Otro, en la misma partida, de un cabiz; N. Blas Jiménez, S. Nemesio Mombiela, E. Juan Aguerri, O. Antonina Les. Otro, en la misma partida, de 12 fanegas, N. y E. herederos, Miguel Aragón, S. monte Ejea, O. común. Otro, en la Pardina, de 8 fanegas; N. S. y O. Genaro Iguar, E. Martín Ramírez. Otro, en la misma partida de igual cabida, N. y S. común, E. Gregorio Cirez, O. Donato Royo. Otro, en la misma partida, de 4 fanegas; N. S. y E. común, O. Jesús Casamayor.

Núm. 34. Pedro Andérez Morán: Un campo, en Bardena Baja de 2 cahices, N. camino de Tudela, S. Andrés Moreno, E. Francisco Valenzuela, O. común.

Núm. 35. Félix Navarro Canales: Un campo, en Bardeja Baja, de una hectárea; N. Isidro Lizalde, S. Saso de Miraflores, P. interesado, M. José Aragón. Otro, en el mismo monte, de 2 hectáreas; S. León Bernese, P. Filero de la Bardena, M. Jesús Remón, N. interesado. Otro, en el mismo monte, de una hectárea; S. Saso de Miraflores, P. Ramón Aguerri, M. camino, N. Isidro Lizalde. Otro, en el mismo monte, de una hectárea; S. Saso de Miraflores, P. Isidro Elizalde, M. y N. interesado. Otro, en el mismo monte, de 30 áreas; S. monte, P. interesado, M. Isidro Elizalde, N. Pedro Moreno. Otro, en el mismo monte, de 30 áreas; S. Saso de Miraflores, P. V. de Guillermo Biel, M. Pedro Moreno, N. Lorenzo Berges. Otro, en la Paul, de una hectárea; S. Saso Miralbuena, O. Julián Navarro, M. Gregorio Navarro, N. Julián Navarro.

Núm. 36. José Gómez Lázaro: Un campo, en la Pardina, de una hectárea, 50 centiáreas; S. carretera de Sos y José Zalba, M. José Lizondo, P. Cecilio Contreras, N. Pedro Aznárez. Otro, en la misma partida, de una hectárea; S. monte común, M. Manuel Jiménez, P. monte común, N. Antonio Aragón. Otro, en la misma partida, de una hectárea; S. Gaspar Jiménez, M. Antonio Aragón, P. monte común, N. Antonio Aragón y monte de Uncastillo. Otro, en la misma partida, de 50 centiáreas, S. carretera de Sos, N. barranco, P. Cecilio Berges, N. Francisco Echevoyen.

Núm. 37. Constancio Contreras Marcos: Un campo, en la Pardina, de una hectárea; S. Gregorio Navarro, M. Martín Ramón, P. terrenos comunales, N. Inocencio Laita. Otro, en la misma partida, de una hectárea; S. Luisa Cajal, M. y P. monte común, N. Manuel Calvo. Otro, en la misma partida, de una hectárea, 25 centiáreas; S. David Argemi, M. Adela Sanán, P. Felipe Jiménez, N. Mariano Martínez. Otro, en la misma

partida, de 60 áreas; S. Cecilio Contreras, M. común, P. y N. Paulino Contreras.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

Subdirección de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso libre de méritos, entre Doctores y Licenciados en Medicina, la plaza de Profesor especial de Gimnasia e Higiene industrial de la Escuela Industrial de Málaga, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; debiendo acompañar a sus escritos los documentos que acrediten ser español, no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad y poseer cualquiera de los mencionados títulos; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento alguno para su unión a las solicitudes presentadas. Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias, fijándose en los cuadros de anuncios de las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de junio de 1927.—El Subdirector J. Flórez Posada.

("Gaceta" 20 junio 1927).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de méritos entre Doctores y Licenciados en Medicina, la plaza de Profesor especial de Gimnasia e Higiene industrial de la Escuela Industrial de Béjar, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; debiendo acompañar a sus escritos los documentos que acrediten ser español, no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad y poseer cualquiera de los mencionados títulos; advirtiéndose que transcurrido el referido plazo no se admitirá documento alguno para su unión a las solicitudes presentadas.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias, fijándose en los cuadros de anuncios de las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de junio de 1927.—El Subdirector J. Flórez Posada.

("Gaceta" 20 junio 1927).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso libre de méritos, entre Doctores Licenciados en Medicina, la plaza de Profesor especial de Gimnasia

e Higiene industrial de la Escuela Industrial de Córdoba, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo acompañar a sus escritos los documentos que acrediten ser español, no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad y poseer cualquiera de los mencionados títulos; advirtiéndose que transcurrido el plazo citado no se admitirá documento alguno para su unión a las instancias presentadas.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias, fijándose en los cuadros de anuncios de las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de junio de 1927.—El Subdirector, J. Flórez Posada.

("Gaceta" 20 junio 1927).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Dibujo industrial, vacante en la Escuela Industrial de Tarazona.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 69 del Estatuto de Enseñanza industrial de 31 de octubre de 1924, en el 64 del Reglamento de 6 de octubre de 1925 y en la cuarta disposición transitoria del mismo, podrán tomar parte en este concurso los Profesores numerarios del Grupo I y los de materias análogas; los Profesores auxiliares de Escuelas Industriales y los de Artes y Oficios Artísticos que en 26 de julio de 1920 tuviesen la categoría de Profesores de ascenso, los Profesores especiales de las Escuelas Industriales, los Auxiliares de las Escuelas Industriales que reúnan las condiciones requeridas por la Real orden de 3 de julio próximo pasado y los comprendidos en la de 18 de enero último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de los Directores de las respectivas Escuelas, acompañándose los justificantes de los servicios prestados, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El presente anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique sin más aviso.

Madrid, 17 de junio de 1927.—El Subdirector, J. Flórez Posada.

("Gaceta" 20 junio 1927).

SECCIÓN SEXTA

Magallón. N.º 4.366.

Declarada desierta la primera subasta celebrada para el arriendo de los derechos de Madro, juntamente con los del arbitrio municipi-

pal sobre consumo de carnes frescas y saladas, por el tiempo que media del primero de julio próximo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiocho, se celebrará segunda subasta el día treinta del corriente mes y hora de las once del mismo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo las mismas condiciones que la primera, según aparece en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ciento treinta y cuatro, correspondiente al día siete del actual, y con la rebaja del diez por ciento.

Magallón, 24 de junio de 1927.—El Alcalde ejerciente, Elías Modrego.

Pinseque. N.º 4.368.

En esta Alcaldía se halla depositado un caballo, que fué encontrado en la tarde del día 23 del corriente, sobre las quince, en este término municipal, por el guarda municipal Faustino Vicente y el somatenista D. Inocencio Manero, y que será entregado al que acredite ser su dueño con su documentación correspondiente.

Señas del mismo.

Capa negra, 1'15 de alzada, cerrado.

Pinseque, 24 de junio de 1927.—El Alcalde, Isidoro Miguel.

Uncastillo. N.º 4.251.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 1927.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Sangorrín hizo constar su sentimiento por los acuerdos tomados en la sesión anterior, y manifestó que si hubiera estado presente hubiera constado su voto en contra, y quería que ahora constase.

Se acordó por mayoría revocar el acuerdo tomado en la sesión anterior en todas sus partes, en atención a la solicitud de varios vecinos.

Se acordó por mayoría, haciendo la presidencia uso del voto de calidad, después de declarado el asunto urgente y repetida la votación, nombrar Practicante titular a D. Cipriano Sánchez Aísa.

Se acordó también por mayoría nombrar Comadrona titular a D.ª Juliana Cortés Abadía.

Se acordó por unanimidad aprobar el expediente de expropiación forzosa, referente al ensanche de la entrada principal del pueblo, y remitirlo a la Junta provincial de Sanidad como dispone el artículo 182 del Estatuto.

Terminados los asuntos de la convocatoria el señor Presidente levantó la sesión.

Uncastillo, 15 de junio de 1927.—El Secretario, Sebastián Sierra. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Marco.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 4.370.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ejea de los Caballeros.

D. Esteban Díez Casajús, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, a instancia de D. Pedro Palacios Capdevilla, de esta vecindad, contra D. Florencio Pola Martínez, vecino de Zaragoza, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

«Una fábrica, destinada a la fabricación de curtidos, sita en la calle del Río, número diez y seis, barrio de Tenerías, de la ciudad de Zaragoza; consta de dos pisos sobre el firme, de superficie ignorada; linda por la derecha entrando con casa número catorce, de D. Cosme García, por la izquierda con la número dos de la calle Rebolería, de D. Angel Anós, y por la espalda con la número doce de la calle del Río, de don Jaime Hernández, toda ella de construcción de ladrillo y mide diez metros cincuenta centímetros de longitud, ocho metros cincuenta centímetros de latitud por nueve metros de altura; tasada en cinco mil pesetas.»

Una máquina, marca «Villar y Leonard», de Valencia, de hierro; tasada en setecientas pesetas.

Otra máquina, marca «Osur y Yufresat», de Barcelona, de madera; tasada en cuatrocientas pesetas.

Una máquina rebocadora, marca «Mocimrs», alemana; tasada en seiscientas cincuenta pesetas; y

Otra máquina de ablandar, marca «Bocaas y C.^ª», de Badalona; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Tercera. Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos y que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido de Zaragoza, con fecha siete de febrero de mil novecientos veinticinco, esta-

rá de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, durante las horas de audiencia de todos los días hábiles hasta el del remate para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez y ocho de junio de mil novecientos veintisiete. — Esteban Díez. — El Secretario judicial, Bonifacio Pascual.

Núm. 4.341.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo mandado por el señor Jefe de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en sumario sobre lesiones a Margarita Relancio, segundo bajo el número 285 de este año, se cita por medio de la presente a una mujer que al pasar junto a la lesionada en la tarde del veintiséis de mayo último en los porches del Mercado, la dio un empujón que la hizo caer al suelo; a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado. Secretaría del Sr. Serrano con el fin de recibirla declaración, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio si hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintinueve de junio de mil novecientos veintisiete. P. H., Antonio Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.363.

Sindicatos de Riegos de las Acequias de Mesulla Rabinat y Noguera

Edicto.

Con el fin de dar cumplimiento a la Real orden de doce de marzo de mil novecientos diez y disposiciones posteriores, y con arreglo al artículo cuarenta y siete de las Ordenanzas de las Comunidades de regantes de las acequias de Rabinat, Mesullas y Noguera, se convoca a todos los partícipes de las mencionadas acequias Juntas generales extraordinarias, que tendrán lugar en el local de los Sindicatos el día diez de próximo julio, a las once y media, doce y media de la mañana, respectivamente; para tratar de la Inscripción definitiva en el Registro de aprovechamientos de aguas, del que se disfruta desde tiempo inmemorial. Si no resultare mayoría, se celebrarán en segunda convocatoria el domingo siguiente, día diez y siete de julio, a las mismas horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Fabara, veintitrés de junio de mil novecientos veintisiete. — El Presidente de la Comunidad Rabinat, Amalio Pelegrín. — El Presidente de la Comunidad Mesullas, Daniel Aranda. — El Presidente de la Comunidad Noguera, Manuel Carbi.

IMPRESA DEL HOSFICIO